Contrato Nº 088/2013

Entre LA GOBERNACION DE ALTO PARANA, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN, con Cédula de Identidad N° 726.721, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, domiciliada en Villarrica c/Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO con Cédula de Identidad N° 2.989.943, en carácter de Propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PISTAS DE FORMACION Y SANITARIOS EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **328.580.527**.- guaraníes (Gs. Trescientos veinte y ocho millones, quinientos ochenta mil quinientos veinte y siete).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **265.534.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 23/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 0339/13 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 437/2013.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 02

Obra: Construcción de cercado perimetral					
Entidad beneficiaria: Escuela Básica San Miguel Arcángel					
Distrito: Hernandarias					
Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Rubros				
1	Cartel de obra	3,00	m2	300.000	900.000
	Cercado perimetral				
2	Demolición de tejido existente	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
3	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	170,00	ml	30.000	5.100.000
4	Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	170,00	ml	25.000	4.250.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

5	Base de postes con hormigón ciclopeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro	68,32	un	120.000	8.198.400
6	Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m	72,32	un	50.000	3.616.000
7	Alambre liso acerado Nº 17	510,00	ml	1.500	765.000
8	3 Líneas de alambre de púas Nº 16 en la parte superior	510,00	ml	1.500	765.000
9	Tejido de Alambre 2 ¨ calibre 14	255,00	m2	20.000	5.100.000
10	Pintura de portones, pilares, base y postes	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	Vereda				
11	Preparación de terreno	110,00	m2	1.000	110.000
12	Cordón de ladrillo común revocado	91,00	ml	30.000	2.730.000
13	Carpeta sobre suelo natural	110,00	m2	30.000	3.300.000
14	Vereda de baldosones de hormigón	110,00	m2	60.000	6.600.000
15	Limpieza final	1,00	gl	565.600	565.600
	Total Gs IVA Incluido				**44.000.000**

LOTE N° 03

Obra: Construcción de cercado perimetral

Entidad beneficiaria: Escuela Básica Inmaculado Corazón de María

Distrito: Ciudad del Este

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Rubros				
1	Cartel de obra	3,00	m2	300.000	900.000
2	Portón metálico para vehículos de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25	1,00	un	1.800.000	1.800.000
3	Portón metálico peatonal de 1 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25	1,00	un	800.000	800.000
	Cercado perimetral				
4	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	223,00	ml	30.000	6.690.000
5	Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	223,00	ml	25.000	5.575.000
6	Base de postes con hormigón ciclopeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro	90,00	un	120.000	10.800.000
7	Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m	94,00	un	50.000	4.700.000
8	Alambre liso acerado Nº 17	669,00	ml	1.500	1.003.500
9	3 Líneas de alambre de puas Nº 16 en la parte superior	669,00	ml	1.500	1.003.500
10	Tejido de Alambre 2 ¨ calibre 14	334,50	m2	20.000	6.690.000
11	Pintura de portones, base y postes	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
12	Limpieza final	1,00	gl	538.000	538.000
	Total Gs IVA Incluido				**43.500.000**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

LOTE N° 04

Obra: Construcción 1 aula con techo de teja sobre tirante de Hº Aº

Institución: Escuela Básica Divina Misericordia Barrio Puerta del Sol

Distrito: Hernandarias

Nº	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	5.000	320.500
2	Replanteo	64,10	m2	5.000	320.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	299.885	3.446.998
4	Cartel de Obra	3,00	m2	300.000	900.000
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	150.000	150.000
	Estructura de H°A°				-
6	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	1.204.938	732.000
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	38,15	ml	50.000	1.907.500
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	8,20	ml	50.000	410.000
9	Dado de Hº Aº	0,08	m3	1.200.000	96.000
10	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	1.206.190	1.020.003
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	150.000	1.230.000
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,36	m3	1.200.000	432.000
	Muros de nivelación				-
13	De 0,45 m	5,16	m2	210.000	1.083.600
14	De 0,30 m	6,66	m2	140.000	932.400
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	50.000	50.000
16	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	20.000	495.000
	Muros de elevación				-
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	140.000	6.575.800
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	70.000	3.553.200
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	20.000	280.000
	Revoque: Fratachado y filtrado				-
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	25.000	2.366.500
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	25.000	2.546.500
22	Mochetas de aberturas	21,60	ml	20.000	432.000
23	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	20.000	272.400
24	De viga cumbrera de HºAº	9,84	ml	20.000	196.800
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	800.000	800.000
	Techo				-
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	180.000	14.907.600
	Piso				-
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	30.000	1.740.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

28	Carpeta para piso	58,00	m2	20.000	1.160.000
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	60.000	3.480.000
30	Zócalo cerámico	33,00	ml	20.000	660.000
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	25,00	m2	80.000	2.000.000
	Carpintería de madera				-
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	1.000.000	1.000.000
	Carpintería metálica				-
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	900.000	3.600.000
34	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	150.000	1.080.000
	Instalación eléctrica				-
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	800.000	800.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	1,00	un	150.000	150.000
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	100.000	1.000.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	80.000	320.000
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	40.000	80.000
40	Ventiladores de techo con caja metálica	2,00	un	300.000	600.000
	Desagüe pluvial				-
41	Canaletas	16,40	ml	35.000	574.000
42	Bajadas	13,60	ml	35.000	476.000
	Pintura				-
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	30.000	2.839.800
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	15.000	1.527.900
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	15.000	1.174.500
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	15.000	1.242.300
47	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	10.000	46.200
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	16,40	ml	10.000	164.000
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	13,60	ml	10.000	136.000
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	8,20	ml	10.000	82.000
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	610.000	610.000
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	500.000	500.000
	Total Gs IVA Incluido				**72.500.000**
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO LOTE 2, 3 y 4				**160.000.000**

Son Guaraníes: Ciento sesenta millones.-

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.
La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se tiene previsto otorgar anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PISTAS DE FORMACION Y SANITARIOS EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS" – ID Nº 265.534.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el 12 de Diciembre del 2013.-

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR GLOBAL CONSTRUCCIONES&SERVICIOS

.....

SR. JULIO C. MEAURIO ORTELLADO
C.I.P.Nº 2.989.943.-
PROPIETARIO

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS